



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS
SECCIÓN MEXICANA

COMUNICADO CONJUNTO

**MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS FIRMAN ACUERDO PARA AMPLIAR LAS
MEDIDAS TEMPORALES EN EL RÍO COLORADO**

La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), ha firmado el Acta 330 “Ampliación de las medidas temporales en el Río Colorado”. El acuerdo establece el compromiso de México y los Estados Unidos de llevar a cabo medidas adicionales hasta el 31 de diciembre de 2026 en vista de los bajos almacenamientos en la cuenca del Río Colorado y el potencial de que los niveles en las presas del sistema descendan a niveles críticos.

El Acta 330 fue firmada por las autoridades de la CILA en una breve ceremonia celebrada en El Paso, Texas. Los Gobiernos de México y los Estados Unidos han notificado su aprobación a dicho acuerdo, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, por lo que ha entrado en vigor.

Conforme a lo indicado en el Acta 330, en los Estados Unidos se están llevando a cabo acciones para la conservación de aproximadamente 3,700 millones de metros cúbicos (3 millones de acre-pies) de agua del Río Colorado entre 2023 y 2026. Para los proyectos de conservación en los Estados Unidos, los apoyos financieros provienen de fuentes federales y no federales. En tanto el Gobierno de México, a través de proyectos de conservación, generará en el mismo periodo un total de 493.396 millones de metros cúbicos (400,000 acre-pies) de agua para el sistema y de la Reserva de Agua Mexicana, en adición de los volúmenes ya identificados en el Acta 323 de la CILA, intitulada “Ampliación de las medidas de cooperación y adopción de un plan binacional de contingencia ante la escasez de agua en la Cuenca del Río Colorado”, de fecha 21 de septiembre de 2017.

Para apoyar los esfuerzos de conservación de agua en México, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionará \$65 millones de dólares, a través de la CILA, en financiamiento para proyectos y acciones en México a fin de generar agua para el sistema del Río Colorado y que, a su vez, permitirán tener un uso más eficiente del agua en el futuro en el Valle de Mexicali. Los proyectos de conservación de agua en México serán definidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La Comisionada mexicana Adriana Reséndez señaló que: “La ampliación de estas medidas temporales en la cuenca del Río Colorado son necesarias para asegurar la sustentabilidad de la cuenca, y las mismas fueron consensuadas oportunamente tanto con la CONAGUA, el Gobierno del Estado de Baja California y los usuarios mexicanos”. Agregó que: “En este mismo esquema, se continuará trabajando con las



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS SECCIÓN MEXICANA

partes interesadas para buscar las mejores soluciones a la problemática que se enfrentan en la cuenca del Río Colorado”.

La Comisionada estadounidense María-Elena Giner manifestó que: “La cooperación entre los Estados Unidos y México es clave para enfrentar las actuales condiciones de escasez de agua en nuestra frontera común y para para prepararnos para el futuro. Como lo hemos hecho en el pasado, continuaremos trabajando con los siete Estados de la cuenca del Río Colorado en los Estados Unidos, y con México, a fin de garantizar que nuestro limitado suministro de agua se administre de manera equitativa”.

Por su parte, el Subdirector General Técnico de la CONAGUA, Humberto Marengo, señaló que: “Este acuerdo pone de manifiesto el interés del Gobierno de México para atender las condiciones de escasez que prevalecen actualmente en la cuenca del Río Colorado, y su implementación coadyuvará en reducir los potenciales efectos negativos en México, particularmente en el Distrito de Riego 014”.

El Comisionado adjunto del Buró de Reclamación de los Estados Unidos, David Palumbo, manifestó que: “El Buró de Reclamación se encuentra satisfecho con la consecución de este acuerdo ya que ambos países trabajan para garantizar que se implementen medidas temporales para atender las condiciones hídricas en la cuenca del Río Colorado hasta el año 2026”. Añadió que: “La aprobación del Acta 330 demuestra el espíritu de colaboración tan fundamental para mejorar y proteger la estabilidad y sustentabilidad del Río Colorado, a medida que desarrollamos soluciones a largo plazo en la Cuenca”.

El acuerdo del Acta 330 refleja un compromiso compartido de los dos Gobiernos y las partes interesadas en ambos países para trabajar de forma proactiva con el fin de atender el potencial de reducciones sin precedente en el Río Colorado, como resultado de las condiciones hidrológicas de sequía, el cumplimiento de las demandas del sistema y el incremento de las temperaturas en la cuenca.

En este mismo marco de cooperación, las autoridades de ambos países continuarán reuniéndose con la meta de identificar potenciales acciones futuras para atender los efectos que pudieran enfrentarse a consecuencia de las prolongadas condiciones de escasez en la cuenca. Asimismo, la CILA continuará informando periódicamente de la evolución de las condiciones del sistema, a fin de que los usuarios en ambos países estén debidamente informados.

Mexicali, Baja California, a 18 de abril de 2024